"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO la Resolución Nº 582/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Gisel Estefanía FERREYRA BARAHONA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución Nº 582/2022 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 582/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y dar validez al cursado de las asignaturas Gestión de

"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Empresas Vitivinícolas e Higiene, Seguridad y Ambiente, antes de aprobar su correlativa Francés Técnico Extracurricular, a la alumna Gisel Estefanía FERREYRA BARAHONA, Legajo N° 45583, de la Tecnicatura Universitaria en Enología.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 1483/2022

UTN
MEL
DAM